



*Universidad Nacional de Salta*  
**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
 Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA

SALTA 5 de abril de 2017

EXP – EXA: 8322/2016

RES. D. N° 092/2017

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. APAZA, EDGARDO IVAN – L.U. N° 218.784, mediante la cual solicita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Jujuy, con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

El Estado Curricular, la opinión de la cátedra y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 28 de las presentes actuaciones;

Que a fs. 29 de estos actuados la responsable de la cátedra de Sistemas y Señales regularizó la asignatura;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al Sr. APAZA, EDGARDO IVAN – L.U. N° 218.784, equivalencias de asignatura aprobadas en la carrera de Ingeniería Informática de la Universidad Nacional de Jujuy, con las que corresponden a la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria de esta Facultad, de acuerdo al siguiente detalle:

**RECONOCIMIENTO PARCIAL**

<b>TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA</b>		<b>INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY</b>
Algebra Lineal y Geometría Analítica	Por	Algebra y Geometría Analítica + Prueba Complementaria sobre los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Producto interno, ortogonalidad. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Complemento ortogonal de un sub espacio. Proceso de ortogonalización de Gram – Schmidt.</li> <li>• Ecuación general de 2° grado en 2 y 3 variables, reducción a su forma canónica. Superficies regladas.</li> </ul>

Q

N



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RES. D. N° 092/2017

- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 31-05-18, para dar cumplimiento de la prueba complementaria aludidas precedentemente.

ARTICULO 2°: Reconocer la validez de los trabajos prácticos de la asignatura Sistemas y Señales I, hasta el 31 de Mayo de 2019.

ARTICULO 3°: Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto. Cumplido. RESERVESE.

Get.

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.